
Coordinacion General del Cementerio

DECRETO N° 2013

FECHA: 08.02.2019

PUBLICADO: 01.03.2019

ARTICULO 1°.- Crease la Coordinación General del Cementerio, la que entenderá la coordinación del mantenimiento del predio de los 2 cementerios municipales y el control de los mismos. Se relacionará con las dependencias de las Secretaría a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiendo Jerárquicamente y Orgánicamente de esta.

ARTICULO 2°.- Desígnese en el cargo de la Coordinación General del Cementerio, a la Sra. OTAEGUI CLAUDIA ROXANA DNI N° 20.457.916 quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo N° 1, del presente Decreto. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango de Director Político Nivel 1.-

ARTICULO 3°.- Modifique el Artículo N° 43° del Decreto N° 939/18, el que quedara redactado de la siguiente manera: "La Unidad Operativa Cementerio: Entenderá en lo relacionado con el mantenimiento del predio de los 2 cementerios municipales. Se relacionará con las dependencias de la Secretaria a través de la Coordinación General del Cementerio dependiendo jerárquicamente y orgánicamente de esta.-

ARTICULO 4°.- Modifique el Artículo N° 61° del Decreto N° 942/18, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Cementerio dependiente de la Coordinación General del Cementerio, al agente Sr. Esteban Antonio Corrado DNI N° 18.323.119, Legajo N° 1895, quien tendrá las funciones modificadas en el presente decreto. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Director Nivel 1.-

ARTICULO 5°.- Dispónse que lo dispuesto en el presente Decreto tiene vigencia a partir del 1° de Febrero del 2.019 y se dicta como excepción a lo dispuesto en el decreto N° 033/2.019 y 191/19.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, remita copia a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Liquidaciones y archívese.